

Legitimación de capitales o lavado de dinero

Todo investigado, y más aún imputado, tiene el derecho de conocer y rebatir los cargos



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 16 de diciembre de 2012 12:00 AM

La legitimación de capitales en Venezuela está penada con cárcel. El delito se configura cuando la persona intenta esconder o disfrazar el origen de los fondos generados en una actividad ilícita, para hacer valer ante el tráfico comercial que su procedencia es una fuente lícita. En algunos países esta conducta criminal es tipificada con el nombre de lavado de dinero o blanqueo de capitales.

El artículo 4 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada estatuye: "Quien por sí o por interpuesta persona sea propietario o poseedor de capitales, bienes, haberes o beneficios cuyo origen derive de actividades ilícitas o de delitos graves, será castigado con prisión de ocho a doce años y multa equivalente al valor del incremento patrimonial ilícitamente obtenido".

En fecha reciente se constata a través de los medios de comunicación, que la cifra de lavado de dinero ha aumentado de forma progresiva. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) registra nuevos casos en investigación. Las actividades de más alto riesgo en esta materia son: las promociones inmobiliarias, la construcción de viviendas, la compraventa de oro, de naves, aeronaves, vehículos y el préstamo de dinero. La protección del patrimonio con función preventiva constituye una de las fórmulas para salvaguardar los activos de las personas naturales y jurídicas. Los bienes que pueden ser objeto de blindaje patrimonial son: los inmuebles (apartamentos, casas o terrenos), cuentas bancarias, obras de arte, vehículos u otros.

Es importante resaltar que la norma penal aplicable prevé la presunción de inocencia no sólo como un derecho sino que representa, además, una garantía constitucional de los derechos humanos. Esto significa que todo investigado, y más aún imputado por ilícitos cambiarios o tráfico ilegal de divisas, tiene el derecho de conocer y rebatir los cargos que se le asignen en grado de responsabilidad. Para finalizar, los juicios recientes de mayor publicidad han sido, entre otros, los de Madoff, Makled, algunas casas de bolsa y bancos, e incluso procesos penales seguidos en contra de personas naturales en representación de personas jurídicas comprometidas en estos delitos. Por ello, los abogados en Venezuela, especialistas en el área penal, al dar segunda opinión legal en auditorías, aconsejan analizar las estrategias a la hora de presentar el escrito de la defensa ante la Fiscalía respectiva o en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc).

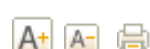
Escritorio Jurídico

Manuel Alfredo Rodríguez, A.C

asomivis@gmail.com

www.protejase.com.ve

[Más artículos de esta firma »](#)



Acceso rápido a:



RSS



Correo Diario



Movil



Obituarios



Carteles y Edictos

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

Lo más...

Leído

Comentado

1. Un cambio estructural progresivo a 2030
2. ¿Dónde está Alcedo Mora?
3. El poder, los derechos y la hipocresía
4. Caldera: la formación de un político
5. Entre errores y aciertos
6. La salida constitucional de Dilma
7. ¡Basta de corrupción!
8. El campo mañana
9. La universidad

¡Participa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (110)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **Luis Enrique Vielma M.**
06.01.2013
2:20 PM

Es un tema complicado pero llama poderosamente la atención como de la nada surgen inversionistas en distintas áreas con capitales de procedencia dudosa, es por eso que los controles cada día deben arduos para evitar esta práctica que hasta común parece en nuestra sociedad, debido que se puede observar como surgen nuevos ricos a cada rato y vaya que no solo del narcotráfico proviene la legitimación de capitales, de negocios oscuros producto de actividades ilícitas o de delitos graves

Por **Andrea Carvajal**
05.01.2013
1:05 PM

Diferentes países de América y Europa se han abocado al tema de lavado de dinero, incluso en asamblea de las Naciones Unidas se han dictado tratados para controlar la corrupción y otros delitos.

Por **keyla subero**
18.12.2012
6:54 PM

Realmente aun que sea un delito y este tipificado como tal en la legislación venezolana, seguirá ocurriendo esta acción de lo contrario no existirían tantos pero tantos casos donde no se castiga tan terrible acción en donde por lo general suele pagar quien menos gana en el negocio.

Por **Karla Goncalves**
16.12.2012
9:36 PM

La legitimación de capitales son esas acciones las cuales van dirigidas a desviar o disimular el origen de un bien o capital que provienen de ciertas actividades delictivas.

Por **Sara Lisboa**
16.12.2012
6:48 PM

El principio de inocencia o presunción de inocencia es un principio jurídico penal que establece la inocencia de la persona como regla. Solamente a través de un proceso o juicio en el que se demuestre la culpabilidad de la persona, podrá el Estado aplicarle una pena o sanción. La presunción de inocencia en el ámbito de los derechos humanos es una garantía consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en tratados internacionales sobre derechos humanos

Por **malleis castellanos**
16.12.2012
6:26 PM

es muy importante aclarar que en este tipo penal el legitimador tiene la intención de hacer el cambio de un capital proveniente en su mayoría de un hecho ilícito por uno legítimo que puede estar configurado por bienes muebles o inmuebles, incluso por títulos, el único fin es que dicho capital pase a ser legítimo.

Por **Deisy Picon**

Venta o Exportación de Bienes: Esta técnica se

16.12.2012
6:16 PM

relaciona con situaciones en las cuales los bienes adquiridos con productos ilegales son vendidos en otra localidad o exportados

Por **Alberto Esperandio**
16.12.2012
6:14 PM

En algunos casos, los casinos u otras casas de juego pueden facilitar la legitimación de capitales convirtiendo los productos criminales en fichas. Después de un corto tiempo, el legitimador cambia las fichas por cheques o efectivo.

Por **Jose Carrasco**
16.12.2012
6:13 PM

Los productos se vuelven más difíciles de rastrear a través de estas conversiones; además, dichos productos se vuelven menos voluminosos, con lo cual se hace menos probable su detección si se los transporta de o hacia el país

Por **Rafael E. Espinoza O.**
16.12.2012
6:13 PM

Para mi es tan criminal el delincuente que realiza la fechoría como los que le ayudan a lavar su dinero por eso estoy de acuerdo con que se les castigue ejemplar mente. Por otra parte las personas imputadas por ilícitos cambiarios no deben compararse con los anteriores delincuentes debido a que en la mayoría de los casos no se actúa apegado a derecho para la detención de los últimos imputados.

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



Alianzas

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2013